

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 80

*Referencia:*

*Año:* 1968

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-12-1968

*Título:* AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO HASTA POR LA SUMA DE B/.400,000 A UN INTERES ANUAL DE 3.5% Y POR UN PLAZO NO MAYOR DE 40 AÑOS PARA COMPLETAR EL ENSANCHE DE LA CARRETERA A TOCUMEN Y LA DE RIO PIEDRA

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16271

*Publicada el:* 03-01-1969

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Contratos con el Estado, Contratos públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.208

*Rollo:* 30

*Posición:* 2176

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 3 DE ENERO DE 1969

} N° 16.271

### — CONTENIDO —

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 89 de 18 de diciembre de 1968, por el cual se concede una autorización.  
Decreto de Gabinete N° 82 de 18 de diciembre de 1968, por el cual se deroga una Ley.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 608 de 28 de agosto de 1968, por el cual se conmemora la Primera Exposición Filatélica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Resuelto N° 754 de 28 de octubre de 1968, por el cual se concede un permiso.  
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.  
Avisos y Edictos.

### DECRETO DE GABINETE

#### CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 80  
(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1968)

por el cual se concede una autorización al Organó Ejecutivo, para contratar un Empréstito Nacional.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

DECRETA:

Artículo 1° Se autoriza al Organó Ejecutivo para contratar un empréstito adicional interno o externo hasta por la suma de cuatrocientos mil balboas (B/. 400,000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a un interés anual no mayor de tres y medio por ciento (3 1/2%) y por un plazo de hasta cuarenta (40) años, destinado a completar los proyectos de las siguientes obras:

a) Para el ensanche de la carretera a Tocumen, en el tramo comprendido entre la Carretera Transistmica y el Reformatorio de Mujeres, hasta doscientos cincuenta mil balboas (B/. 250,000.00).

b) Para la rehabilitación de la carretera de Río Piedra—Pilón, hasta ciento cincuenta mil balboas (B/. 150,000.00).

Artículo 2° El presente Decreto de Gabinete comenzará a regir desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

El Coronel JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Coronel BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,  
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,  
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,  
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública,  
JOSE RENAN ESQUEVEL.

El Ministro de la Presidencia,  
JUAN MATERNO VASQUEZ.

#### DEROGASE UNA LEY

DECRETO DE GABINETE NUMERO 82  
(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1968)  
por el cual se deroga la Ley No. 25 de 29  
de octubre de 1952.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

DECRETA:

Artículo único: Derógase en todas sus partes la Ley No. 25 de 29 de octubre de 1952, por medio de la cual se instituye la "Semana de Prevención de Accidentes".

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno.

Coronel JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.

Coronel BOLIVAR URRUTIA PARRILLA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HENRY FORD.

El Ministro de Educación,  
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,  
Encargado,

FEDERICO RITTER A.